

Extended School Year (ESY) Services

Los Servicios de Año Escolar Prolongado (ESY) se refieren a la educación especial o a los servicios afines brindados más allá del año escolar normal con la intención de proporcionar una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE) a un alumno con una discapacidad, de acuerdo con el Programa Educacional Individualizado (IEP) del alumno, sin costo alguno para la familia.

El propósito de los servicios ESY es brindar los servicios especificados por el equipo del IEP, que ha determinado que los beneficios obtenidos por el niño durante el año escolar se verían considerablemente afectados si el alumno no recibe servicios durante el período largo de vacaciones. La finalidad de los servicios ESY es tratar las habilidades esenciales para el diario vivir.

***Habilidades esenciales para el diario vivir según lo definido por el Departamento de Educación de Virginia (VDOE):** Una habilidad esencial para el diario vivir es cualquier habilidad que el equipo del IEP determine que es esencial para el progreso educacional general del alumno, lo que incluye habilidades sociales y de conducta. A fin de determinar las habilidades esenciales para el diario vivir según las necesidades específicas del alumno, el equipo del IEP podría considerar aquellas habilidades que llevan a una vida independiente, lo que incluye ir al baño, alimentarse, comunicarse, vestirse y otras habilidades de autonomía personal. En algunos casos, la división escolar podría considerar y tratar problemas académicos y de conducta. Dependiendo de factores tales como la edad del alumno, su capacidad y el número de años que al alumno le quedan para completar la escuela, las áreas de lectura, matemáticas y lenguaje escrito podrían considerarse habilidades esenciales para el diario vivir.

El equipo del IEP debe hablar sobre los servicios ESY en la reunión inicial del IEP y en cada reunión anual, o a petición de los padres o del tutor legal. El equipo del IEP también puede tratar los servicios ESY por medio de un apéndice al IEP anual. Se debe hablar de los servicios ESY cuando la documentación sugiera que es posible que el alumno necesite servicios más allá del año escolar normal.

Abajo se encuentran los factores que el equipo del IEP debe considerar. Cualquiera de estos factores, solos o combinados, puede indicar que el alumno necesita servicios ESY si se determina que los beneficios que ha recibido durante el año escolar se verían **afectados significativamente** con el período largo de descanso.

- **Regresión/Recuperación** – El equipo del IEP determina si existe la posibilidad de que ocurra una regresión *considerable* de las habilidades esenciales para el diario vivir* debido a las vacaciones escolares y que esas habilidades perdidas no puedan recuperarse en un tiempo razonable después de las vacaciones escolares (p. ej., seis a ocho semanas después de las vacaciones de verano), lo que afectaría considerablemente el progreso alcanzado en su asignación educacional durante el año escolar regular.
- **Progreso logrado** – El equipo del IEP determina si, sin estos servicios, el ritmo o nivel de progreso logrado por el alumno para alcanzar las metas u objetivos de su IEP respecto a las habilidades esenciales para el diario vivir* afectaría considerablemente el progreso alcanzado en su asignación escolar durante el año escolar regular.
- **Habilidades emergentes/oportunidades para avanzar** – El equipo del IEP revisa todas las metas del IEP que se centran en las habilidades esenciales para el diario vivir* con el fin de determinar si algunas de estas habilidades se encuentran avanzadas y si es probable que una interrupción en los servicios y la instrucción para alcanzar estas metas durante las vacaciones escolares afectaría considerablemente los logros alcanzados durante su programa educacional durante el año escolar regular.
- **Conductas que interfieren en el progreso del alumno** – El equipo del IEP determina si alguna conducta que interfiere, tal como una conducta ritualista, agresiva o autoperjudicial, enfocada por las metas del IEP o documentada en un plan de conducta, ha impedido que el alumno obtenga beneficio de su programa educacional durante el año escolar en curso. El equipo también determina si es posible que la interrupción del programa que trata la conducta que interfiere ponga en riesgo el beneficio obtenido por el alumno en su programa educacional durante el año escolar regular.
- **Naturaleza o intensidad de la discapacidad** – El equipo del IEP determina si, dada la naturaleza o intensidad de la discapacidad del alumno, una interrupción en los servicios podría afectar considerablemente los logros alcanzados por el alumno durante el año escolar regular.

Fairfax County Public Schools
Individualized Education Program
Extended School Year (ESY) Services

- **Circunstancias especiales u otros factores** – El equipo del IEP determina si, sin los servicios ESY, existe alguna circunstancia especial que podría considerablemente afectar los logros alcanzados por el alumno en su programa de educación durante el año escolar regular.

Los servicios ESY pueden brindarse en una variedad de ambientes y usando métodos distintos. Aunque estas no son las únicas opciones que el equipo del IEP puede considerar, los siguientes modelos son típicos de la serie de servicios brindados durante el año escolar.

- Servicios de consulta
- Servicios preescolares de nivelación
- Servicios directos en el aula
- Instrucción a alumnos confinados en el hogar
- Instrucción en el hogar

Dependiendo de las necesidades individuales del alumno, los servicios ESY pueden variar en tipo, intensidad, lugar y duración. Sin embargo, las cláusulas del ambiente menos restrictivo de IDEA no exigen que la división escolar establezca un ambiente de educación general para impartir los servicios ESY.

Resumen:

Los servicios ESY están diseñados individualmente para brindar una educación FAPE a los alumnos con discapacidades si el equipo del IEP determina que los logros alcanzados por el alumno durante el año escolar ser verían afectados considerablemente si el alumno no recibe servicios durante un período de descanso prolongado. Por consiguiente, es necesario hacer hincapié en que estos servicios:

- Deben considerarse en cada reunión anual del IEP, teniendo en cuenta que podría ser necesario convocar al equipo después para redactar un apéndice al IEP si se necesita información adicional para tomar decisiones con respecto al programa ESY.
- Deben garantizar que se enfoquen las necesidades particulares del alumno y que los servicios se proporcionen basándose en esas necesidades. Los equipos del IEP deben identificar las metas y los objetivos específicos del IEP vigente que requieran de servicios ya que es probable que no todas las metas se vean afectadas.
- Pueden variar de tipo, intensidad y duración para satisfacer las necesidades únicas del alumno.

Para obtener más información vean el documento *Virginia Department of Education Technical Assistance Resource Document: Extended School Year Services, December 2007*:

<https://www.doe.virginia.gov/home/showpublisheddocument/32701/638047251239170000>